Lote: 1 (significa buey) xxxx (año y mes de entrada en la sala de despiece, yyyy (número correlativo anual)

Vida útil: 9 meses desde la fecha de sacrificio que aparece en la etiqueta. Preferiblemente, consumir antes de los 180 días desde la fecha de sacrificio.

Transporte: Refrigerado.

Condiciones de almacenamiento:

Suspendemos verticalmente en cámara de refrigeración entre O y 3°C o apoyados horizontalmente siempre que respire o circule el aire por debajo (sobre una balda con rejilla). Es muy importante controlar la humedad, que no supere el 60%. La cámara deberá ser solo para carne. Debemos sacar el chuletero de la malla que lo protege en el transporte porque si no, no le deja respirar y cría mohos. Debemos vigilar que no críe mohos. Para ello, limpiaremos la superficie con papel o un trapo seco. Si sólo podemos apoyarlos, debemos hacerlo sobre una superficie que les permita respirar y que circule el aire por debajo (sobre una balda con rejillas o agujeros). Debe ser por la parte del hueso, no de la grasa. Cualquier parte del lomo en contacto con algo, se oxida. Recomendación: Aconsejamos retirar las tapas del lomo alto el investigar con ellas para otras elaboraciones, como pueden ser guisos, tar tar, pastramis o cocinados a baja temperatura.

Distribuye:

Cárnicas Carro Bierzo S.L. Vía de la Plata 3, 24793, Valderrey, León. CIF:B24581761. Teléfono, +0034 987664227. carnesrojas@bodegaelcapricho.com.

Nº registro sanitario 10.024517/LE

Datos del etiquetado: Denominación del producto (incluyendo la categoría: buey) / El capricho como marca comercial. Razón social de Cárnicas Carrobierzo S.L. Óvalo con nuestro registro sanitario / Producto congelado / Crotal / Nacido en / Criado en / Fecha de nacimiento / Sacrificado en / Fecha de sacrificio / Despiezado en /Peso / Lote / Fecha de congelación / Consumir pref. antes del / Sexo / Indicaciones internas en relación a: color de la grasa, cantidad de grasa (1 lo mínimo y 5 lo máximo), infitración (1 lo mínimo y 5 lo máximo) y raza / Código de barras / Condiciones de conservación.

Legislación:

Real Decreto 474/2014, de 13 de junio, por la que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos. REGLAMENTO (UE) No 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria:

PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1924/2006 y (CE) no 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 97/496/CEE del Consejo, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Parlamento (CE) no 408/250/de de la Comisión, y el Parlamento (CE) no 408/250/de de la Comisión.

Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias sen materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios. La ultima modificación es por el R.D. 1338/2011, de 3 de octubre, por el que se establecen distintas medidas singulares de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos

Reglamento (CE) n° 2074/ 2005, de la comisión por, de 5 de noviembre de 2005 por el que se establecen medida de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en en Reglamento n° 853/ 2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) n° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE)852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE)852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifican los Reglamentos (CE) n° 853/2004 y (CE) n° 854/2004 (Diario Oficial de la Unión Europea) 388. de 22 de diciembre).

Reglamento (CE) nº 2073/ 2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios. Reglamento (CE) 852/ 2004 del Parlamento Europeo y

Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

de los productos alimentocios. **Reglamento (CE) 853/ 2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

de ongen animal.

Reglamentos (CE) 854/2004 del Parlamento Europeo y
del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se
establecen normas específicas para la organización de
controles oficiales de los productos de origen animal
dectinades a penetrumo burgos.

controles oncaies de los productos de ongen animal destinados a consumo humano. Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la came de vacuno. La diffuira modificación del R.D. 1698/2003 es por el Real Decreto 543/2016, de 25 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de effuentado de la came de vacuno.

aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno R.D. 1334/1999, de 31 de Julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los productos Alimenticios. (BOE nº 202, de 24/08/99). La última modificación es por el R.D. 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaría de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los ervasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

R.D. 1808/1991, menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.



EL CAPRICHO

carnesrojas@bodegaelcapricho.com

CHULETERO DE BUEY PREMIUM

Código: 98437017642292

Denominación del producto: Chuletero de buey premium

Ingredientes: Carne de buey 100%

No contiene alérgenos

Tratamientos aplicados al producto: Maduración en seco, entre 90 y 120 días, dependiendo de muchos factores como son la raza, al edad del animal, la cantidad de grasa y el carácter.

Nuestro chuletero lo comercializamos entero, es decir, con las ocho costillas y el lomo bajo o entrecot. Es una de las piezas más nobles del animal y una de las que soporta maduraciones más altas. La maduración es individualizada a cada pieza en función de unos cuantos parámetros: raza, edad, infiltración



Peso y medidas:

Peso aproximado de la pieza entre 50 kg y 90 kg Medidas: largo 150 cm, ancho 50 cm y espesor 30 cm

Envase y embalaje:

Funda de microfibra alimentaria Caja de cartón de 126x45x32 cm (tara de la caja 3 kg) 1 chuletero/caja Paletizado de 6 cajas por palé (tara del palé 20 kg)

Características microbiológicas:

•			
	LEGISLACION Reglamento 2073/2005 que es modificado por el 1441/2007	RECOMENDACION CENAN 1982	UNIDADES
Aerobios mesófilos Enterobacterias totales Salmonella Listeria monocytogenes antes de su venta Listeria monocytogenes vida útil Escherichia coli	Ausencia Ausencia 100	1000000 100	ufc/g ufc/g /25g /25g ufc/g ufc/g

Características organolépticas:

Va cortado a la 3ª costilla. El color una vez abierto es rojo pálido. Textura firme y delicada. Sabor sutil, elegante, profundo, con toques dulces. Con carácter.

Otras características:

Ausencia de organismos genéticamente modificados (OGM) Apto para cliente celíaco No apto para cliente halal No apto para cliente kosher

Información nutricional:

* Valores medios por 100 g. Estos valores son aproximados

Valores medios por 100 g. Estas valores son aproximados.	
Valor energético	352 kcal/ 1278 kJ
Grasas:	29,6 g
de las cuales saturadas,	13,6 g
Hidratos de carbono:	0,6 g
de los cuales azúcares	0,11 g
Proteínas:	20,9 g
Sal	0,11 g
Ácidos grasos monoinsaturados	15,4 g
Ácidos grasos poliinsaturados	0,57 g
1	

Fecha: 15 de Noviembre 2017 Responsable: Noemí Bustillo